

**Exp: 221152-000068-08**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
Facultad de Enfermería

Montevideo, \_\_\_\_\_ de 2008

Recibí la inscripción de \_\_\_\_\_ como concursante, a 1 cargo de Licenciados en Enfermería, Escalafón G, Grado 3, 24 hs. Semanales, Cargo: 3912

Estoy en conocimiento que la Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

El Tribunal, que entenderá en el presente Llamado a Aspirantes, está conformado por los siguientes integrantes:

<p><i>Prof. Lic. MERCEDES PEREZ - Prof. Lic. LIA FERNÁNDEZ</i> <i>Prof. Agda. Lic. ANA CORREA</i></p>
---

SELLO

Firma Funcionario

### ***BASES MATERNO INFANTIL EFECTIVO – GRADO 3 – 24 hs. SEMANALES - PROFESOR ADJUNTO***

Se llama a Concursantes a ocupar UN cargo Escalafón G, Grado 3, EFECTIVO, 24 hs. semanales, Profesor Adjunto, para el Departamento Materno Infantil, cargo: 3912

#### **INSCRIPCIÓN**

Apertura: 18 de junio de 2008

Cierre: 04 de agosto de 2008

Horario: 9:00 a 13:00hs.

Lugar de Inscripción: Jaime Cibils 2810- Sección Concursos

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN**

- Título de Licenciado en Enfermería, otorgado por la Universidad de la República
- Título de especialidad en el área materno infantil o Neonatología u Obstetricia (no excluyente)
- Experiencia asistencial documentada y formación en el área de Materno Infantil, Neonatología u obstetricia intra y/o extra hospitalaria

#### **REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

- **C.I. vigente** (original y copia)
- **Credencial Cívica**. (original y copia)
- **Jura de la Bandera** (original y copia)
- **Título** (original y copia)
- **Curriculum Vitae** (2 copias)
- **Documentación Probatoria de la Relación de MÉRITOS** – IMPRESCINDIBLE la presentación de originales y copias

Solicitamos concurrir al momento de la inscripción, con la enumeración y el orden de la Documentación Probatoria, para facilitar el control de los mismos.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni el agregado y/o modificación de ningún documento.

### **TOMA DE POSESIÓN**

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por el Tribunal que entiende en el presente Llamado a Concurso.

Al momento de la evaluación, el Tribunal tendrá en su poder los méritos presentados.

Cuando el Tribunal se expida, y el fallo esté homologado por el Consejo de Facultad, se notificará a cada uno de los concursantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

### **PERFIL DEL CARGO**

Art. 1 – Son funciones docentes:

- **La enseñanza:** están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.
- **La investigación:** en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.
- **Otras formas de actividad creadora** cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación
- Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:
  - a) Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
  - b) Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
  - c) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.

(Estatuto del Personal Docente)

**Grado 3** → Este Grado se distinguirá de los precedentes (Grado 1 y Grado 2) en que el desempeño del cargo implicará, al menos parcialmente, investigación u otras formas de creación original. Podrá encomendarse ocasionalmente la orientación de otros docentes, así como funciones limitadas de dirección.

A partir de este grado, inclusive, se exigirá una alta dedicación horaria.

(Art. 2 - Ordenanza de Organización Docente)

### **CARGA HORARIA – HORARIO**

La CARGA HORARIA será de 24 hs. semanales

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

### **ASIGNACIÓN DE MÉRITOS**

Todos los concursantes recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Concurso, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.

\*\*\*\*\*